

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, 2- diciembre de 2020

REF: 2019-00596-00.

1.- Agréguese a los autos la información suministrada por el apoderado del extremo demandante, para los fines a que haya lugar.

2.- Atendiendo su solicitud respecto el emplazamiento, Secretaría proceda de conformidad con el artículo 10º del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

**JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 49

Hoy

La Sra.

3--diciembre de 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA